

Objeto:
Fiscalización del cumplimiento de la Responsabilidad Primaria: "Inspeccionar técnicamente la ejecución y avance de obras, realizar la recepción provisoria y definitiva de las obras y demás trabajos que se ejecuten a través de la Dirección General"

Período auditado:

comprende desde el 1º de enero hasta el 31 de marzo del año 2025

Normativa relevante:
Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Leyes N° 70, 2.095, 2.809, 6.246, 6.647, 6.684.- Decretos N°, 152/21, 387/23, 57/24, 317/24, 44/25.

Equipo auditor:

Titular de la UAI:
Lic. Fabián Pettigrew

Subgerente Operativo
Soporte de Auditoría I:
Magdalena Circe Gioffre

Subgerente Operativo
Soporte de Auditoría II:

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°005/25
Ministerio de Infraestructura

Subsecretaría Proyectos y Obras
Dirección General Obras

Alcance:

El alcance del presente trabajo se circunscribió a la verificación de las acciones tendientes a inspeccionar técnicamente la ejecución de obras, tanto sea de carácter hidráulico, de arquitectura e infraestructura gubernamental o de infraestructura urbana, encomendadas a la Subsecretaría Proyectos y Obras.

Las tareas de auditoría fueron iniciadas el 5 de marzo de 2025 y finalizaron el día 12 de junio de 2025. Las mismas se desarrollaron en la Dirección General Obras – DGO - y en esta Unidad de Auditoría Interna – UAI -, del Ministerio de Infraestructura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de manera presencial y en el obrador de la obra de la muestra.

Limitaciones al alcance:

No existieron

Principales hallazgos/observaciones:

- 1- La Dirección General no cuenta actualmente con un Plan Anual de Trabajo, según lo señalado en el Apartado 3.2 de las Aclaraciones Previas. Esto representa un riesgo en la asignación y disponibilidad de recursos, así como en la eficiencia y eficacia de las inspecciones a realizar. La falta de un plan impide conocer con precisión la cantidad de obras próximas a inspeccionar que las superpuestas con las de actual ejecución, puede afectar la organización y el cumplimiento de los objetivos del Área.
- 2- Actualmente la Dirección General no cuenta con procedimientos formales e informales establecidos, lo cual se refleja en el manejo de los Libros de Comunicaciones de Obra por parte de las distintas Gerencias Operativas y en el cumplimiento de varios artículos del Pliego. Esta falta de procedimientos representa un riesgo para el desarrollo eficaz y eficiente de las inspecciones de obra.

Ing. Oscar Molinari

Auditadoras:

Dra. Marcela Sambadaro

Sra. Kharin F

- 3- De acuerdo con lo informado en la Nota NO-2025-18.946.827-DGO, la Dirección General no participa en la elaboración ni en el visado de la documentación licitatoria antes de su aprobación por la Autoridad Competente. Esta situación representa un riesgo para la futura inspección y ejecución de las obras dado que la revisión previa subsanaría posibles errores en los proyectos, que derivan en modificaciones de obra y, en consecuencia, afectar la partida de gasto asignada.
- 4- De la lectura de los expedientes “madre” originarios de las obras de la muestra, surge que los mismos se completan hasta la firma del Acta de Inicio, para luego retomarlos con la incorporación del Acta de Recepción Provisoria. En concordancia, no hay actuaciones que se eleven durante el plazo de obra como ser: Plan de trabajos y Curva de Inversión definitiva, copia de los seguros, de la presentación para la certificación ante la Agencia de Protección Ambiental (APRA), entre otras. Tampoco se registra los números de expedientes por ampliaciones de plazo, modificaciones de obra, certificaciones y/o colocación de multas, que se gestionan en forma separada. Esta forma de trabajo constituye un riesgo para el seguimiento de la información a lo largo del plazo de obra, por posible omisión o desconocimiento de hechos ocurridos hasta la recepción provisoria, y actuaciones que forman parte de la documentación contractual.
- 5- En los Partes Diarios de la obra no se encuentra registrado el ítem “Recepción de Materiales”, a pesar de que este está establecido en el Pliego. Esta omisión representa un riesgo para el control de los avances de la obra, ya que la llegada de materiales para las tareas que conforman el camino crítico es fundamental para asegurar la terminación en tiempo y forma de las tareas en los plazos contractuales.
- 6- En el expediente de certificación no se ha verificado la evidencia de la entrega de los comprobantes del pago de las primas de los seguros, ni el formulario de declaración jurada F.931 para los aportes sociales de la Agencia Recaudación y Control Aduanero. Según lo solicitado en el PBCG y el PCP, estos documentos son necesarios para la prosecución del trámite. Remitirse a los apartados 3.8 y 3.9 de las Aclaraciones Previas, donde se detalla la importancia de contar con esta evidencia. Lo observado representa un riesgo para todas las partes involucradas en la contrata, ya que la falta de pago de los seguros, en caso de un siniestro, puede acarrear penalidades tanto económicas como personales.
- 7- Para la obra “Ampliación de las áreas de retención temporal de excedentes hídricos en Parque Sarmiento (Etapa 2)”, no se pudo verificar la implementación del uso de los Formularios FORO 058: “Planilla y Seguimiento Control Hormigonado” y FORO 059: “Control de Compactación de Suelos” que forman parte de los anexos del PET. Esto constituye un riesgo en la eficiencia de los controles de la Inspección, toda vez que son el instrumento para verificar la calidad de los materiales y los trabajos de movimiento de suelos.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:
Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de auditoría realizadas en la Dirección General Obras, se concluyen los siguientes aspectos relevantes:

La Dirección General de Obras (DGO) deberá elaborar un Plan de Trabajo anual, que asegure la disponibilidad de los recursos humanos técnicos y administrativos necesarios para llevar adelante las tareas de inspección y control con eficacia y continuidad.

Por otra parte, es necesario implementar los medios que permitan establecer un procedimiento de inspección de obras, aprobado por la autoridad competente y consensuado entre las distintas Gerencias Operativas. Este procedimiento deberá definir con claridad el alcance de las tareas, así como los roles y responsabilidades de los distintos participantes, bajo un criterio de trabajo unificado, aplicable a cualquier tipo de obra. Deberá reflejar el cumplimiento de las especificaciones del Pliego y el uso de la documentación anexa, toda vez que la misma ha sido incorporada como soporte de la Inspección.

Asimismo, resulta fundamental incluir la documentación que debe ser registrada tanto en los Libros de Comunicaciones como en los Expedientes de obra, con el objetivo de garantizar trazabilidad, transparencia y cumplimiento normativo.

Este enfoque integral fortalecería el control técnico y administrativo de los proyectos, reduciría los riesgos operativos y promovería una mayor eficiencia en la planificación, seguimiento y gestión de obras.

Adicionalmente, se considera de especial relevancia la intervención de la DGO, a solicitud de la Dirección General de Proyectos, en el visado de los Pliegos licitatorios y su documentación anexa, previo al lanzamiento del proceso licitatorio. Esta intervención anticipada permitiría minimizar las modificaciones de proyecto durante la ejecución, así como optimizar las especificaciones técnicas que serán efectivamente utilizadas como base para la inspección y evaluación de la obra.

Por último, se destaca la buena predisposición, colaboración y compromiso de la repartición auditada con respecto a los hallazgos detectados con el fin de implementar y mantener un adecuado sistema de control.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto 05/25 - UAIMI

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.